

Estado Libre Asociado de Puerto Rico TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA **Tribunal de Primera Instancia**

Sala (□Superior, □Municipal) de _____

Parte Peticionaria	Civil Núm.
Vs.	Sobre:
Parte Peticionada	30bre
ACUERDO PROVISIONAI	L DE PENSIÓN ALIMENTARIA¹
AL HONORABLE TRIBUNAL:	
9	ambas partes, hemos determinado solicitar al nodifique la pensión alimentaria vigente y se
semanal bisemanal (cada dos se	emanas) 🗌 quincenal 🔲 mensual
Esta pensión estará vigente por el periodo de mayor a 6 meses).	de meses. (El término acordado no será
El primer pago de esta nueva pensión provis	sional se realizará el :
despedida de su empleo comience a gener nosotros podrá solicitar la revisión de est	le esta pensión alimentaria o la parte que fue rar ingresos, lo que ocurra primero, cualquiera de te acuerdo de pensión alimentaria para que se e extender el término de la pensión alimentaria
Estamos consientes que una vez venza el p <u>comenzará a regir la pensión anterior a este</u> _ bisemanal (cada dos semanas) _ quin	
 hayamos solicitado mediante moci tiempo en que estará vigente el acu 	ón escrita y juramentada al Tribunal, extender el uerdo o;
 hayamos sometido un nuevo acu- juramentada. 	erdo de pensión alimentaria de forma escrita y
-	blecerá la pensión que en derecho proceda.
La persona cesanteada deberá informar si r	
 liquidación de licencias de vacacione aportaciones al plan de retiro aportaciones al plan de ahorro liquidación plan de acciones 	es y enfermedad \$ \$ \$
beneficios del desempleo	\$
En, Puerto Rico a	de
Firma de Parte Peticionaria	Firma de Parte Peticionada
	RAMENTO
número	caso de referencia a quienes identifico por su (a la parte peticionaria) y por su
	(a la parte peticionada).
En, Puerto Rico,	de
Nombre Secretario(a) del Tribunal	Nombre Secretario(a) Auxiliar
	Firma Secretario(a) Auxiliar

¹ Si alguna de las partes ha sido cesanteada incluya carta de cesantía y el formulario OAT 435 Planilla de Información Personal y Económica (PIPE).